SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22
HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

DICTAMEN SUB-UOC Nº 03/2021

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID Nº 395.715

1. ANTECEDENTES

Por Nota del área de Nutrición y la Sección de Suministro, de fecha 2 de febrero de 2021, la Lic. Laura Centurión, Encargada de Nutrición y el Lic. Juan Marcelo Godoy, Jefe de Suministro, remite planilla de solicitud y entrega de insumos para el llamado de Productos Alimenticios.

Por Nota SUB-UOC 22 N° 02/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) en el marco de la Resolución SG Nº 104 de fecha 26/02/2021.

Por Nota SUB-UOC 22 N° 031/2021, se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la modificación y publicación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) Nº 395715, la cual fue aprobada con visto bueno de la Directora de Administración y Finanzas del M.S.P. y B.S. y comunicada a la DNCP con nota SUB-UOC 22 Nº 30/2021.

Dictamen SUB-UOC Nº 01/2021 de 23 de setiembre de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 7 (siete) empresas, las cuales son: LA CRIOLLA S.R.L, 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, D&M REPRESENTACIONES DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, GRIMEX S.A, SAMAL S.R.L., TAPE TYTA S.A., VILLA MADRID S.A.,

- **Nº de PAC:** **ID 395.715**
- **Monto del Total del llamado:** **G. 142.080.495.-** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco).
- **Sistema de Adjudicación:** **Por Ítem.**
- **Tipo de Contrato:** **Cerrado.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5591/2021**, de fecha 22/10/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 395715**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 142.080.495.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de sobres de la fecha 09/11/2021, siendo las 10:01 horas, en tiempo y forma, se recepcionaron 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador
Hospital General de Lambaré

SOBRE Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	**Empresa UNPAR S.A.** Correo Electrónico: mlinares@unparsa.com Vigencia de la Oferta: 09/11/2021 Mantenimiento de la Oferta: Declaración Jurada Foliado del 001 al 110	Gs. 36.052.000
2	**Empresa: CASA MODIGA S.A.** Correo Electrónico: contrataciones_publicas@modiga.com.py Vigencia de la Oferta: 09/11/2021 Mantenimiento de la Oferta: Declaración Jurada Foliado del 001 al 137	Gs.20.524.500
3	**Empresa: SAMAL S.R.L.** Correo Electrónico: Vigencia de la Oferta: 09/11/2021 Mantenimiento de la Oferta: Póliza de Seguro por 6.16 % Foliado del 001 al 158	Gs: 121.715.000

Obs: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
UNPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA DE SIPE 1668927	CUMPLE
CASA MODIGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA DE SIPE 1668275	CUMPLE
SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA DE SIPE 1169095	CUMPLE

4. DESESTIMACION DE OFERTA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y el Decreto N° 2.992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". No hubo ofertas que fueron desestimada.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **SAMAL S.R.L; UNPAR S.A; y CASA MODIGA S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA Nº	OBSERVACION
HERENIA CANDELARIA ALVAREZ MONZON	866.896	2146491	NO SE REGISTRA DATOS
PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	2146550	NO SE REGISTRA DATOS
RODOLFO YAMBAY	2.086.079	2146567	NO SE REGISTRA DATOS

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador
Hospital General de Lambaré

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **Se adjunta planilla.**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las empresas:

SAMAL S.R.L, por Nota N° 47 de fecha 22/11/2021.: Solicitamos una explicación detallada del precio ofertado de los siguientes ítems:

- **Item 27: PECHUGA DE POLLO CON HUESO, ya que el Porcentaje de variación entre el Precio Referencial es de 27,05% por encima del mismo**

La empresa SAMAL S.R.L, remite el desglose de precio del ítem solicitado mediante nota de fecha 22/11/2021, dando cumplimiento al pedido de la convocante, la cual es aceptada, conforme al detalle:

SAMAL S.R.L

ITEMS 27

PECGUGA DE POLLO CON HUESO

Estructura de Costos por Producto	Valor	Argumentación
Precio de Compra (por unidad de medida)	13.296	Precio Cotizado por el proveedor
Costo en Unidad de Medida sin Costo Variable	13.296	Multiplicación precio de compra por Unidad de Medida
Flete - Gs/Km	274	Flete interno
Gasto Administrativo por Unidad de Medida (U. M.)	137	Correspondiente a Planilla de Gastos Administrativos
Costo con Costos Variables	13.708	Sumatoria de costo de compra + flete + Gastos Administrativos
Costo por U. M. sin Costo Financiero	13.708	
Costo Financiero por Unidad de Medida	351	Valor del financiamiento por kilo. Plazo segun PBC (60 días)
Costo por U. M. del Producto + Costo Financiero	14.059	
Margen por Unidad de Medida del Producto	703	
Precio Venta por Unidad de Medida sin IVA	14.762	
IVA	738	
Precio de Venta por Unidad de Medida con IVA	15.500	

Costo Variable	
Precio de Compra en Unidad de Medida	13.296
Flete - Gs/Km	274
Días de Financiamiento (60)	60
Tasa de Financiamiento Anual (15%)	15%
Margen	703

SAMAL S.R.L

SAMAL S.R.L

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador

Así mismo por Nota N° 48 de fecha 22/11/2021 a la Empresa UNPAR S.A. Solicitamos una explicación detallada del precio ofertado de los siguientes ítems:

- Item 04: EDULCORANTE LIQUIDO, ya que el Porcentaje de variación entre el Precio Referencial es de 42,97% por encima del mismo
- Item 22: MARGARINA VEGETAL (MANTECA PARA PANADERIA), ya que el Porcentaje de variación entre el Precio Referencial es de 46,15% por encima del mismo.

La empresa UNPAR S.A., remite el desglose de precio del ítem N° 04 solicitado mediante nota de fecha 22/11/2021, dando cumplimiento al pedido de la convocante, la cual es aceptada, pero se desestima la oferta del Item 22, ya que el oferente ha explicado que incurrieron en un error en la carga del precio, confundiendo la presentación por pote. Se detalle a continuación:

A la Convocante: **Sub-Unidad de Contrataciones N° 22 Hospital General de Lambaré**
Ref.: **"DESGLOSE DE PRECIOS" en respuesta a la Nota SUB-UOC 22: N° 48/2021**

1. Por el siguiente adjunto el desglose de precio del ÍTEM 04

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIERO	GASTO ADM. & PRODUCC.	FLETE	UTILIDAD	PRECIO FINAL
04	Edulcorante Liquido	7780 Gs.	110 Gs.	138 Gs.	138 Gs.	1.634 Gs.	9800 Gs.

2. En cuanto al Precio unitario del ítem N° 22 Margarina Vegetal (Manteca para panadería) se cometió un error en la carga de precio confundiendo por la presentación en Pote.

Firma: _____
Nombre: Herenia Alvarez
Cargo: Apoderado/a
UNPAR Unidad de Negocios Sociedad Anónima Tel.: 751000 - M.R.A.-Py.
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: UNPAR S.A.

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- Por NOTA SUB – U.O.C. 22 Nº 46/ 2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
  Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: UNPAR S.A con RUC N° 80036824-0, CASA MODIGA S.A con RUC N° 80001423-5 Y SAMAL S.R.L. con RUC N° 80044730-1, en cuanto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c) que establece que: "los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".
  En respuesta, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite los siguientes documentos: Memorándum A.J. N° 1086/2021 de fecha 08/04/2021, en la cual informa cuanto sigue:
  Ante lo informado, se entiende que las empresas: UNPAR S.A con RUC N° 80036824-0, CASA MODIGA S.A con RUC N° 80001423-5 Y SAMAL S.R.L. con RUC N° 80044730-1, no se encuentran comprometidos ante lo dispuesto en el Art. 40, inc. c) de la Ley N° 2051/03. Por lo tanto, entendemos que las ofertas de los oferentes deben seguir en competencia.

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador

- Por NOTA SUB – U.O.C. 22 Nº 45/ 2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección Administrativa – DGAF cuanto sigue:
  Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: UNPAR S.A con RUC N° 80036824-0, CASA MODIGA S.A con RUC N° 80001423-5 Y SAMAL S.R.L. con RUC N° 80044730-1, en cuanto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e) que establece que: "los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".
  En respuesta, la Dirección Administrativa - DGAF, remite el Memorando D.E.C. N° 652/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, en la cual informa cuanto sigue:
  Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes

  Ante lo informado por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección Administrativa a través del Departamento de Ejecución de Contratos, se entiende que las empresas UNPAR S.A con RUC N° 80036824-0, CASA MODIGA S.A con RUC N° 80001423-5 Y SAMAL S.R.L. con RUC N° 80044730-1. no se encuentran comprometidos ante lo dispuesto en el Art. 40, inc. c) e inc. e) de la Ley N° 2051/03. Por lo tanto, las ofertas de los oferentes continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por NOTA SUB – U.O.C. 22 Nº 47/ 2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 dirigida a la empresa SAMAL S.R.L. Solicitamos una explicación detallada del precio ofertado de los siguientes ítems:

- **Item 27: PECHUGA DE POLLO CON HUESO, ya que el Porcentaje de variación entre el Precio Referencial es de 27,05% por encima del mismo**

La empresa SAMAL S.R.L, remite el desglose de precio del ítem solicitado mediante nota de fecha 22/11/2021, dando cumplimiento al pedido de la convocante, la cual es aceptada

Por NOTA SUB – U.O.C. 22 Nº 48/ 2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 dirigida a la empresa UNPAR S.A. Solicitamos una explicación detallada del precio ofertado de los siguientes ítems:

- Item 04: EDULCORANTE LIQUIDO, ya que el Porcentaje de variación entre el Precio Referencial es de 42,97% por encima del mismo
- Item 22: MARGARINA VEGETAL (MANTECA PARA PANADERIA), ya que el Porcentaje de variación entre el Precio Referencial es de 46,15% por encima del mismo.

La empresa UNPAR S.A., remite el desglose de precio del ítem N° 04 solicitado mediante nota de fecha 22/11/2021, dando cumplimiento al pedido de la convocante, la cual es aceptada, pero se desestima la oferta del Item 22, ya que el oferente ha explicado que incurrieron en un error en la carga del precio, confundiendo la presentación por pote

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	UNPAR S.A.	CASA MODIGA S.A.	SAMAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Folio 002-al 005	Cumple Folio 0002 al 0004	Cumple Folio 2 al 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 004 al 005	Cumple Folio 0006	Cumple Folio 6 al 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple Folio 8	Cumple Folio 0011	Cumple SIPE – Folio 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No Cumple	No Cumple	Cumple Folio 53
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple Folio 9	Cumple Folio 0010	Cumple SIPE – Folio 8
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple SIPE – Folio 8
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	Cumple Folio 011 al 013	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple SIPE – Folio 8
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple SIPE – Folio 8
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple SIPE – Folio 8

Marcelo Godoy M.

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Folio 012-013	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple SIPE – Folio 8
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple SIPE – Folio 8
9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de Productos Alimenticios de los últimos 3 años con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018,2019 y 2020) años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

CAPACIDAD DEL OFERENTE	**UNPAR S.A**	**CASA MODIGA S.A.**	**SAMAL S.R.L.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple SIPE Folio 14	Cumple – Folio 069 al 071	Cumple – Folio 119 al 125
b) Copias de Actas de recepciones satisfactorias por cada facturas o recepciones finales presentadas de los años 2019, 2020	Cumple SIPE Folio 14	Cumple SIPE – Folio 0007	Cumple – Folio 126 al 138
c) Como mínimo tres (3) constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	Cumple SIPE Folio 14	Cumple – Folio 063 al 067	Cumple – Folio 111 al 118

Experiencia y Capacidad Técnica

h) Capacidad técnica	**UNPAR S.A**	**CASA MODIGA S.A.**	**SAMAL S.R.L.**
1. Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	N/A	N/A	N/A
2. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	Cumple Folio 010/015-017	Cumple Folio 085 al 099	Cumple Folio 085 al 099
3. Contar con Certificado de Origen Nacional de Productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENACSA)	N/A	N/A	N/A
4. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:	N/A	N/A	N/A
· Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	N/A	N/A	Cumple Folio 12 al 52

Lic. Juan Marcelo Godoy M.

· Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	N/A	N/A	Cumple Folio 12 al 52
· En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2018/2019/2020 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	N/A	N/A	Cumple Folio 12 al 52
· En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes, cuya sumatoria represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	N/A	N/A	Cumple Folio 12 al 52
· En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	N/A	N/A	Cumple Folio 12 al 52
· Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	N/A	N/A	Cumple Folio 12 al 52
5. En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado, Registro de marca del producto ofertado	Cumple Folio 010/015-017	N/A	Cumple Folio 12 al 52
6. Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS	Cumple Folio 077-078	N/A	Cumple Folio 12 al 52
h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:			
a) Copia del Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) vigente.	N/A	N/A	
b) Copia de la Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados.	Cumple Folio 074al 075	Cumple Folio 085 al 099	Cumple Folio 12 al 52
c) Copia del Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA	Cumple Folio 076	N/A	Cumple Folio 12 al 52

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador

Otros criterios que la convocante requiera

i) Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**UNPAR S.A**	**CASA MODIGA S.A.**	**SAMAL S.R.L.**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple Folio 109	Cumple Folio 014	Cumple Folio 9
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	NO CUMPLE	Cumple Folio 137	Cumple SIPE - Folio 8
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple Folio 109	Cumple Folio 013	Cumple Folio 9
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará la adjudicación y las Órdenes de Servicio y /o Compra.	Cumple Folio 109	Cumple Folio 015	Cumple Folio 9
Presentación de Planilla de Precios en Excel en medio magnético.	NO CUMPLE	Cumple Folio 0005	Cumple
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	Cumple Folio 080-108	Cumple Folio 100 al 135	NO CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	Cumple Folio 109	Cumple Folio 016	Cumple Folio 9
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	Cumple Folio 109	Cumple Folio 017	Cumple Folio 9
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la apertura de ofertas. La no presentación no será motivo de descalificación de la oferta, sino la no aplicación del margen de preferencia nacional.	Cumple Folio 079	No presenta	No presenta
Formulario N° 5 - Nomina de Socios / Representantes Legales	Cumple Folio 011-013	Cumple Folio 008 al 009	Cumple Folio 20
Formulario N° 6 - Planilla de Datos Garantizados	Cumple Folio 001	Cumple Folio 001	Cumple Folio 001

10. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas oferentes en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y capacidad financiera necesaria para ejecutar el presente contrato conforme se establece en la Carta de Invitación de esta Contratación Directa. Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, conforme Resolución General SET 49/14
Formulario 106 año 2019 y 501 para los contribuyentes IRPC/ IRE SIMPLE
Formulario 104 año 2019, y 515 año 2020 para los contribuyentes de Renta Persona
Formulario 120 IVA General de los 12 meses del AÑO 2020 para contribuyentes sólo del IVA General.

INDICES FINNCIEROS	RATIOS	2.018	INDICE	RATIOS	2.019	INDICE	RATIOS	2.020	INDICE	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIOS LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	33.773.988.946	2,71	ACTIVO CORRIENTE	37.004.538.053	2,51	ACTIVO CORRIENTE		0,00	5,23	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.444.713.741		PASIVO CORRIENTE	14.720.525.560		PASIVO CORRIENTE				
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.219.406.609	0,29	PASIVO TOTAL	16.703.961.482	0,30	PASIVO TOTAL		0,00	0,60	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	51.982.875.005		ACTIVO TOTAL	55.213.062.643		ACTIVO TOTAL				
RENTABILIDAD	UTILIDAD d/ IMPUESTO	7.174.614.610	0,36	UTILIDAD d/ IMPUESTO	3.886.574.444	0,19	UTILIDAD d/ IMPUESTO	1.042.171.455	0,05	0,57	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000.000		CAPITAL	20.000.000.000		CAPITAL	20.000.000.000			

EMPRESA: CASA MODIGA S.A.											
INDICES FINNCIEROS	RATIOS	2.018	INDICE	RATIOS	2.019	INDICE	RATIOS	2.020	INDICE	INDICE	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIOS LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	72.998.087.729	2,29	ACTIVO CORRIENTE	70.230.403.220	2,04	ACTIVO CORRIENTE	66.804.127.331	2,02	5,01	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	31.836.803.984		PASIVO CORRIENTE	34.435.459.046		PASIVO CORRIENTE	33.081.902.599			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32.559.129.433	0,35	PASIVO TOTAL	35.706.396.544	0,39	PASIVO TOTAL	37.962.449.021	0,43	0,88	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	93.337.808.952		ACTIVO TOTAL	91.659.644.195		ACTIVO TOTAL	87.567.154.717			
RENTABILIDAD	UTILIDAD d/ IMPUESTO	4.521.455.306	0,16	UTILIDAD d/ IMPUESTO	1.801.784.644	0,06	UTILIDAD d/ IMPUESTO	5.271.295.117	0,14	0,27	CUMPLE
	CAPITAL	27.838.000.000		CAPITAL	27.838.000.000		CAPITAL	39.000.000.000			

EMPRESA: SAMAL S.R.L.											
INDICES FINNCIEROS	RATIOS	2.018	INDICE	RATIOS	2.019	INDICE	RATIOS	2.020	INDICE	INDICE	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIOS LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.544.555.051	4,23	ACTIVO CORRIENTE	23.291.733.107	2,43	ACTIVO CORRIENTE	28.675.863.955	3,17	7,72	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.803.123.820		PASIVO CORRIENTE	9.591.278.963		PASIVO CORRIENTE	9.035.045.232			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.803.123.820	2,36	PASIVO TOTAL	9.591.278.963	0,32	PASIVO TOTAL	9.035.045.232	0,29	2,77	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.461.895.623		ACTIVO TOTAL	30.382.417.844		ACTIVO TOTAL	31.155.699.664			
RENTABILIDAD	UTILIDAD d/ IMPUESTO	1.298.200.659	0,08	UTILIDAD d/ IMPUESTO	1.916.787.464	0,13	UTILIDAD d/ IMPUESTO	1.255.653.574	0,06	0,23	CUMPLE
	CAPITAL	15.291.500.000		CAPITAL	15.291.500.000		CAPITAL	19.681.500.000			

11. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (c) y (d) de la Carta de Invitación:

Certificado de Producto y Empleo Nacional: La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas

ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación del presente llamado en cuanto a lo establecido en la **LEY Nº 6575/2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL...",** solo la siguiente

Empresa: **SAMAL S.A.** – presento esta constancia.

12. RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas; a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación** conforme al siguiente detalle:

Adjudicad: **UNPAR S. A.**

Cuadro de Recomendación de Adjudicación

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	50161509-002	AZUCAR BLANCA	ALCOTEC	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	**400**	**4.200**	1.680.000
4	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO	SWETEX	PARAGUAY	Kilos	Frasco x 500 ml.	**200**	**9.800**	1.960.000
10	50221102-004	HARINA DE TRIGO	LA BONA	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	**350**	**4.000**	1.400.000
11	50221102-007	HARINA LEUDANTE	LA BONA	PARAGUAY	Kilos	Paquete de 1 kilogramo	**100**	**5.500**	550.000
19	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTANEA	BLANCOR	PARAGUAY	Kilos	Paquetes por 800 gramos	**500**	**32.000**	16.000.000
									21.590.000

Institución: **Hospital General De Lambaré**

Adjudicado: CASA MODIGA S.A.

Cuadro de Recomendación de Adjudicación

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO GIRASOL	NATURA	ARGENTINA	Litros	Bidon de 5 litros	400	13.350	5.340.000
2	50221101-001	ARROZ GLASEADO	PONY	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	300	4.280	1.284.000
6	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI	PASSIONE	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	300	4.950	1.485.000
7	50192902-001	FIDEO TALLARÍN	PASSIONE	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	350	5.150	1.802.500
8	50192902-001	FIDEO CORTADITO	PASSIONE	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	200	4.900	980.000
12	50171832-001	MAYONESA	NATURA	ARGENTINA	Unidad	Sachet Doy pack de 475 a 500 gramos, con tapa roscables	160	8.050	1.288.000
14	50171549-001	YERBA MATE ELABORADA	SELENT	PARAGUAY	Kilos	Bolsas de 5 kilos	200	10.700	2.140.000
15	50171831-001	SALSA DE SOJA	SANKEN	PARAGUAY	Unidad	Frasco de 900 cc a 1000 cc.	50	8.000	400.000
16	50171707-001	VINAGRE DE VINO BLANCO	LA COPA	PARAGUAY	Unidad	Frasco de 900 cc a 1000 cc.	50	6.200	310.000
									10.891.500

Adjudicado: SAMAL S.R.L.

Cuadro de Recomendación de Adjudicación

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
9	50221102-003	HARINA DE MAÍZ PRE COCIDA	DIGRAN	PARAGUAY	Kilos	Paquetes de 1 kilo	80	9.500	760.000
13	50171551-001	SAL FINA YODADA	UNISAL	PARAGUAY	Kilos	Paquete de 1 kilo	100	4.200	420.000

20	50131801-001	QUESO PARAGUAY	TREBOL	PARAGUAY	Kilos	Panes de 1 a 3 kilogramos	300	38.000	11.400.000
21	50131802-007	QUESO PARA SANDWICH	TREBOL	PARAGUAY	Kilos	Paquetes de 1 Kilogramos, cortados en fetas	200	45.000	9.000.000
23	50221101-006	POROTO ROJO	DIGRAN	PARAGUAY	Kilos	Paquetes de 1 kilo.	100	19.500	1.950.000
26	50112001-029	BOLA DE LOMO	SAMAL	PARAGUAY	Kilos	Envase de 10 Kg a 15 Kg.	589	45.000	26.505.000
27	50111510-003	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	AMANECER	PARAGUAY	Kilos	Envase de 10Kg a 15Kg.	1.900	15.500	29.450.000
									79.485.000

13. CONCLUSIÓN:

El resumen de la Recomendación de Adjudicación queda conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SAMAL S.R.L.	80044730-1	9-13-20-21-23-26-27	79.485.000
UNPAR S. A.	80036824-0	3-4-10-11-19	21.590.000
CASA MODIGA S.A.	80001423-5	1-2-6-7-8-12-14-15-16	10.891.500
TOTAL ADJUDICADO			111.966.500

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 01/2021: Guaraníes CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS. -

Documentos Anexos: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Juan Marcelo Godoy M.
Administrador
Hospital General de Lambaré